



República de Colombia.
Rama Judicial del Poder Público.
Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de
Sentencias de Cali

REPÚBLICA DE COLOMBIA.
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.



JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
CALI

OFICINA DE APOYO
CALLE 8 No. 1 – 16 EDIFICIO ENTRECEIBAS PISO 2º

Santiago de Cali, 19 de Febrero de 2019.

Referencia: Acción de Tutela
Accionante: GIOVANNY AUGUSTO BAQUERO
Accionado: SANOFI-AVENTIS DE COLOMBIA S.A.
Vinculados: MINISTERIO DEL TRABAJO, CENTRO MEDICO IMBANACO,
SINTRAQUIM, AFP PROTECCION Y SALUD TOTAL EPS.
Radicación: 76-001-4303-010-2019-00031-00
Despacho: Juzgado 10 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali

La suscrita Secretaria General de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, a efectos de lograr la **NOTIFICACIÓN** de **SINTRAQUIM** dentro de la presente Acción constitucional, se fija el presente:

AVISO

Poniéndole en conocimiento a la señora **SINTRAQUIM** de la providencia de fecha 18 de Febrero del 2019, para los fines pertinentes se le transcribe el contenido del Auto Interlocutorio N° 914 emitido en el trámite de la Tutela en referencia, ... JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS. Auto Interlocutorio N°914 del 18 de febrero del 2019 RAD 010-2019-00031-00 **RESUELVE: PRIMERO: 1.- ADMÍTESE** la Acción de Tutela interpuesta por **GIOVANNY AUGUSTO BAQUERO** contra **SONOFI AVENTIS S.A.**, por la presunta violación de los derechos fundamentales a la estabilidad laboral reforzada y mínimo vital. **2.- REQUIÉRESE** a la entidad **SONOFI AVENTIS S.A.**, accionado a fin de que dentro del término de los dos (2) días siguientes a la notificación de esta providencia, informe lo que estime pertinente sobre la violación que se reclama, a quien se suministrará copia de la demanda **con sus anexos** para que se pronuncie sobre la misma. **3.- VINCÚLASE** al presente trámite constitucional a **MINISTERIO DE TRABAJO, CENTRO MÉDICO IMBANACO, SINTRAQUIM, AFP PROTECCIÓN Y SALUD TOTAL EPS** para que se pronuncien sobre los hechos de la misma dentro del término de dos (2) días, siguientes a la efectiva notificación. Por Secretaría ENVÍESE copia del escrito de tutela. **CÚMPLASE el Juez CARLOS JULIO RETREPO GUEVARA"**

Se fija el presente aviso en la cartelera de la secretaria de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias por el término de un (1) día, hoy 20 de Febrero de 2019 desde las 8:00 a.m. hasta las 5:00 p.m.

CARLOS EDUARDO SILVA CANO
SECRETARIO

Calle 8 No. 1 – 16 Edificio Entreceibas Piso 2º
Teléfono No. 8881051
cynofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co